

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA TELEMÁTICA

De acuerdo con el artículo 59.2 c) de los Estatutos de la Universidad en la competencia que tiene el Consejo para supervisar la calidad de la docencia que impartan sus miembros. Se define el siguiente procedimiento para evaluar la calidad de la docencia de los profesores asociados.

FIGURA DE RESPONSABLE DE PROFESOR ASOCIADO

A cada profesor asociado se le asignará un responsable. El responsable será un profesor doctor a tiempo completo. El responsable de un profesor asociado será elegido por el Director del Departamento o persona en quien delegue, de acuerdo a los siguientes criterios.

- En el caso de que en la asignatura en la que el profesor asociado imparte docencia el coordinador o el responsable de teoría sean profesores doctores a tiempo completo, el responsable del profesor asociado se elegirá entre éstos.
- En caso de que en la asignatura en la que el profesor asociado imparte docencia (o en una asignatura con el mismo contenido de otra titulación) también impartan docencia uno o varios profesores doctores a tiempo completo, uno de ellos será el responsable del profesor asociado.
- En el caso de que el coordinador de la asignatura en la que el profesor asociado imparte docencia sea el propio profesor asociado (u otro profesor asociado), el Director del Departamento o persona en quien delegue asignará un responsable al profesor asociado de entre los profesores doctores a tiempo completo.
- En el caso de que un profesor asociado imparta clases en más de una asignatura, se le asignará utilizando los criterios descritos en los puntos anteriores, un responsable por asignatura (que puede o no ser el mismo).

MECANISMOS DE EVALUACIÓN

El responsable podrá utilizar uno o varios de los métodos descritos a continuación para evaluar al profesor asociado. EL responsable informará al profesor asociado de los criterios que utilizará para su evaluación al comienzo del cuatrimestre.

- Asistir a clase. El responsable puede asistir a una o más clases para evaluar la calidad de la docencia impartida por el profesor asociado.
- Reuniones con alumnos. El responsable podrá convocar reuniones con alumnos de la asignatura.
- Resultados en los exámenes.
- Informe de asistencia a clase.
- Informe sobre la demora en subir las actas en el caso de que sea responsable del grupo.
- Incumplimiento por parte del profesor asociado de normativa de la Universidad. A título informativo, puede consultarse la normativa de la Universidad en Campus

Global, siguiendo los siguientes enlaces: Docencia → Actividad académica → Normativa de interés. Las secciones más relevantes para los Profesores Asociados son:

- Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid
- Personal Docente e Investigador
- Estudiantes

INFORME DE EVALUACIÓN

A partir de los elementos descritos en el apartado anterior, el responsable informará al finalizar el cuatrimestre correspondiente sobre el desempeño del profesor asociado. El informe será entregado al Director del Departamento quien podrá completarlo. El Director de Departamento remitirá luego el informe a la Comisión de evaluación de asociados.

FORMATO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

El informe de evaluación deberá tener el siguiente formato:

- Nombre del Profesor Asociado Evaluado
- Nombre del responsable del Profesor Asociado
- Asignatura (nombre, titulación, curso, cuatrimestre)
- Curso
- Evaluación global: (opciones verde, amarillo y rojo)
- Comentarios (obligatorios en caso de amarillo y rojo)

COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE ASOCIADOS.

La comisión de evaluación de asociados estará presidida por el Director del Departamento, o persona en quién delegue, y formará parte de la misma entre 3 y 5 Profesores Titulares o Catedráticos. Dicha comisión será propuesta ~~por el~~ por el Director del Departamento y aprobada por el Consejo de Departamento. La comisión será nombrada a comienzo de cada curso académico y tendrá una duración de un año.

La Comisión elaborará un informe general del proceso de evaluación de asociados de cada cuatrimestre. Dicho informe se presentará al Consejo de Departamento.

30 de junio de 2011